



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCION PARA LA REFORMA DE LAS OFICINAS DEL CABB UBICADAS EN LA PLANTA PRIMERA DE ALBIA I Y ALBIA II. EXPEDIENTE N° 2525

Contrato sujeto a regulación armonizada	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Tramitación expediente	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia, <input type="checkbox"/> Anticipada
Tipo	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) <input type="checkbox"/> Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	<input type="checkbox"/> Comité Directivo <input type="checkbox"/> Presidente <input checked="" type="checkbox"/> Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Bikandi Markaida
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

<p>1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCION PARA LA REFORMA DE LAS OFICINAS DEL CABB UBICADAS EN LA PLANTA PRIMERA DE ALBIA I Y ALBIA II</p> <p>2.-Necesidades a satisfacer: Asistencia que necesite la dirección del contrato para los redactar los estudios previos y el Proyecto de ejecución y de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento del plan de necesidades y de la normativa vigente</p> <p>3.-División en lotes: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Justificación de la no división en lotes: En la prestación del servicio intervienen, al menos, los profesionales siguientes, arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero industrial y/o ingeniero técnico y delineante. El objeto del contrato implica una coordinación unitaria por parte de todos los intervinientes en el desarrollo de la prestación, puesto que las funciones de cada uno de ellos están estrechamente vinculadas en sí. En el caso de que se procediera a la realización independiente de las diversas prestaciones, se dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato y la coordinación de la ejecución de las prestaciones afectando a la eficiencia.</p> <p>Descripción e importe de lote: No se aplica</p> <p>Limitación a la participación/adjudicación: No se aplica</p>
<p>4.-CPV:</p> <p>Código CPV: 71242000-6</p> <p>Descripción: Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos</p>
<p>5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica</p>



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

Administrativa Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

SETENTA Y CINCO MIL (75.000,00) Euros

2.-Valor estimado del contrato: 75.000,00 Euros

Lotes:

SI

NO

Valor estimado lotes: No se aplica

3.-Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado

Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Partida Presupuestaria: 601.12.169.31.

Año 2020: 50.000,00 €

Año 2021: 25.000,00 €

5.-Revisión de precios:

SI

No

Fórmula aplicable: No aplicable

6.-Financiación con Fondos externos:

SI NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria

8.-Abonos a cuenta:No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

El Contrato tendrá una duración de 12 (DOCE) MESES.

2.-Plazos parciales.

SI NO

3.-Prórroga

SI NO

4.-Plazo de garantía: Un (1) año

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial SI NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| <input type="checkbox"/> Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año (112.000,00 Euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación por parte de los licitadores de su solvencia para la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de servicios o trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 5 últimos años acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario:

Se deberá cumplir la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70% de su anualidad media del contrato. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior 52.500,00 euros.

- Acreditación académica y profesional del personal asignado al contrato

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Se hará en base a la experiencia en ese tipo de proyectos, acreditada por el personal técnico que se vaya a asignar para la realización de esos trabajos.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Sí, Facultativa No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción detallada de todos los puntos indicados y en el orden que se muestra a continuación.

1. Alcance de los trabajos a realizar
 - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
 - Grado de conocimiento de las instalaciones a reformar.
2. Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución
 - Recogerá una descripción que comprenda la organización, alcance y desarrollo relacionado con las diferentes áreas del servicio a prestar.
 - Se definirán los protocolos previstos de control de calidad, control de suministro, posibles incorporaciones de materiales reciclados, control de montaje y pruebas de funcionamiento.
 - Sistema de control de ejecución, cumplimiento de plan de calidad y seguimiento de la evolución temporal y económica de la fase de obra. Organización y sistema de comunicación previsto entre Propiedad, asistencia y contratista.
 - Se valorarán los aspectos organizativos presentados que permitan garantizar el mejor desarrollo del servicio de asistencia a la propiedad en base a las fases de los trabajos y las necesidades existentes en cada una de ellas.
 - Se valorará la propuesta de hitos de control en el desarrollo de los trabajos que permitan garantizar el cumplimiento de los plazos previstos y la calidad de los trabajos.
3. Organización y capacidad de gestión y respuesta:
 - Descripción general del sistema de organización designado al contrato.
 - Descripción de la organización y coordinación de los trabajos conviviendo el personal de las instalaciones con las obras.
4. Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato: Se presentará el organigrama previsto para la realización del contrato, definiendo cada una de las personas consideradas, indicando las funciones asignadas especialidad técnica, experiencia en trabajos similares, labores principales y dedicación prevista, justificando la idoneidad del equipo propuesto tanto por su experiencia personal como por sus características como equipo.
5. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Equipos e instalaciones que se prevén utilizar con detalle de sus características. Incluidos equipos informáticos puestos a disposición del contrato y las licencias de los programas necesarios para la prestación del servicio (Programa de mediciones y presupuestos, de diseño asistido,).
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Herramientas de todo tipo, equipos electrónicos y de medición, etc. (Propuesta de distribución y asignación -comunes, personales...-).
 - Vehículos

La propuesta técnica no sobrepasará cuarenta (40) páginas numeradas cumpliendo las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 40 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Si se incluyeran más de 40 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 40 primeras.

Todo texto con tipo de letra de tamaño inferior al requerido no será tenido en cuenta.

VISITA A LAS INSTALACIONES:

En el “Perfil del Contratante” de la página Web del CABB, se publicará una convocatoria para una visita a las instalaciones a la que podrán asistir cuantos licitadores estén interesados en la presentación de ofertas.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Precios unitarios ofertados de acuerdo con el ANEJO I – Precios Unitarios.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas SI NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Comité de Expertos

D. Jose M^a Villanueva Del Casal

D. Gerardo Latorre Pedret

D. Pedro M^a Barreiro Zubiri

Secretaria:

Dña. Estefanía Gordo Ríos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA : 40 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 40 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado seá multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a :

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$K_1 = 40 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 60 PUNTOS

La oferta técnica, que será valorada según los criterios que se detallan a continuación, quedará eliminada de la licitación en el caso de no alcanzar la mitad de la puntuación máxima prevista para la misma.

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución.....25 puntos
 - Alcance de los trabajos a realizar
 - Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución
 - Organización y capacidad de gestión y respuesta

- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato.....35 puntos
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 1** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 30 puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo así como los hitos parciales requeridos para su ejecución definidos en apartado 4.4. del PPTP.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los hitos parciales la penalización será de 100 € por cada día de retraso sobre la fecha prevista, para cada hito.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No



Q.- RECURSO ESPECIAL

- SI
 NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado con titulación superior en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a 5 años en el sector, que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.